



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
62
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 26 DE 1959
(Agosto 21)

APROBADO

Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 8 de 1.958.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :
=====

ARTICULO 1o.- Para el cumplimiento del Acuerdo No. 8 de 1.958 el Ejecutivo Municipal podrá realizar, además, cualquier operación de Crédito con Entidades o Corporaciones Públicas o Privadas, en los terminos del mismo Acuerdo, pero teniendo en cuenta para la estipulación de los intereses que no exceda el tipo del Bancario que rija para esta clase de operaciones que debe ser acordada en moneda Colombiana.-

ARTICULO 2o.- En los terminos anteriores queda adicionado el Acuerdo No. 8 de 1.958.-

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
63
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 26 DE 1959
(Agosto 21)

Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 8 de 1.958.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) - debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Agosto 21 de 1.959.-

EL PRESIDENTE, GUILLERMO SOZANO G.
BUCARAMANGA

EL SECRETARIO, SECRETARIA
BUCARAMANGA



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto veintiuno de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



RAFAEL E. PEREZ MARTINEZ

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE